

## CIRCULAR N°21

### PROCESO DE COBRO DEL FINANCIAMIENTO COMPARTIDO

#### Estimadas familias:

Junto con saludarles cordialmente, y de acuerdo con nuestro compromiso de transparencia, nos dirigimos a ustedes para informar sobre el proceso de cobro del financiamiento compartido para los tres años siguientes, en el marco de la legislación vigente.

Como es de su conocimiento, la Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar y su reglamento (Dto. N° 478, publicado el 29.01.2016) establecen el límite máximo de cobro del financiamiento compartido para los establecimientos que mantienen este régimen, determinando un período de transición con cobros graduales.

#### Aspectos Relevantes del Copago

- 1. Valor Máximo Anual:** El cobro mensual máximo por alumno se fija en pesos, considerando el valor de la Unidad de Fomento (UF) al primer día hábil del año escolar respectivo.
- 2. Publicación Oficial:** La Secretaría Ministerial de Educación (Seremi) correspondiente determinará el valor exacto del copago a más tardar el 30 de enero de cada año mediante una resolución.
- 3. Reliquidación:** Si se realizaran cobros de cuotas antes del inicio del año escolar, estos serán reliquidados al valor de la Unidad de Fomento (UF) vigente al primer día hábil del año escolar respectivo.
- 4. Calendario de Pago:** El pago se efectuará en 10 cuotas iguales, que se cobrarán de marzo a diciembre de cada año, según lo dispuesto por la resolución exenta de SEREMI de Educación N° 2016 del 01/10/2018.

**Información Específica del Colegio Amanecer San Carlos:** El cobro mensual máximo por alumno, informado para el año 2026 y que será aplicable para los años escolares 2026, 2027 y 2028, es el siguiente:

| Establecimiento                  | Unidades de Fomento | N° Cuotas | Conversión UF   |
|----------------------------------|---------------------|-----------|---|
| Colegio Amanecer San Carlos 2026 | UF 23,8             | 10        | Se publicará por la Seremi de Educación en enero del 2026 |
| Cuartos Medios 2026              | UF 23,8             | 9         | Se publicará por la Seremi de Educación en enero del 2026 |
| Colegio Amanecer San Carlos 2027 | UF 23,8             | 10        | Se publicará por la Seremi de Educación en enero del 2027 |
| Colegio Amanecer San Carlos 2028 | UF 23,8             | 10        | Se publicará por la Seremi de Educación en enero del 2028 |

El Colegio Amanecer San Carlos no realizará cobro por concepto de mensualidades a los alumnos/as que tengan la calidad de prioritarios 2026.

**Alternativas Educativas Gratuitas en el Sector:** Adicionalmente, y en cumplimiento con la normativa, se indican las alternativas educativas de dependencia pública y gratuitas más cercanas al sector de San Pedro de la Paz:

| Establecimiento Educativo               | Dirección Aproximada               | Dependencia                   |
|---|------------------------------------|-------------------------------|
| Liceo San Pedro                         | Los Peumos 25, Villa San Pedro     | Pública (SLEP Andalién Costa) |
| Escuela Darío Salas Marchant            | Los Acacios 39, Villa San Pedro    | Pública (SLEP Andalién Costa) |
| Escuela Miguel José Zañartu Santa María | Pedro Esteban 145, Villa San Pedro | Pública (SLEP Andalién Costa) |

Saludos Cordiales;

VERÓNICA PARDO VARELA  
RECTORA  
COLEGIO AMANECER SAN CARLOS

San Pedro de la Paz, 18 de noviembre de 2025